

La subasta se celebrará el próximo día veinticuatro de mayo próximo a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Jumilla, Paseo Poeta Lorenzo Guardiola, s/n., la finca embargada ha sido valorada en cincuenta y cuatro mil noventa y un euro con nueve céntimos, y, una vez practicada la liquidación de cargas, la valoración de la finca a efectos de subasta, es de cincuenta y cuatro mil noventa y un euro con nueve céntimos.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Jumilla a veintiuno de marzo de dos mil dos.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Lorca

3489 LAU/LAR cognición 245/2000. Cédula de notificación y emplazamiento.

Número de identificación único: 30024 1 0301929/2000.
 Procedimiento: LAU/LAR cognición 245/2000.
 Sobre: LAU/LAR cognición.
 De: Frans Rudolf Scheijbeler.
 Procurador: Pedro Arcas Barnés.
 Contra: Werner Boos.
 Procurador: Sin profesional asignado.

En autos de referencia se dictó la resolución del tenor literal siguiente:

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de cognición, teniéndose como parte en el mismo a Frans Rudolf Scheijbeler y en su nombre al Procurador Pedro Arcas Barnés, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley. Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a Werner Boos.

Para el emplazamiento del demandado Werner Boos líbrese exhorto a Juzgado de Paz de Águilas, concediéndole a dicho demandado un plazo de nueve días para comparecer y contestar a la demanda por escrito con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Hágase saber al arrendatario que según manifiesta la parte actora en la demanda no cabe en este caso la enervación del desahucio mediante el pago o consignación del importe de las cantidades en cuya ineffectividad se sustenta la demanda.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Werner Boos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Lorca a seis de marzo de 2002.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca

3490 Artículo 131 Ley Hipotecaria. 325/1999 - S (ml).

N.I.G.: 30024 1 0101349/1999.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria. 325/1999-S (ml).

Sobre otras materias.

De Banco de Murcia, S.A.

Procurador señor Francisco Carrasco Gimeno.

Contra don Félix Nieto Nieto, doña María Dolores Marina López.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 325/1999 a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra Félix Nieto Nieto y María Dolores Marina López sobre reclamación de 4.724.742 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca registral 33.403, tomo 1.994, folio 147, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valorada a efectos de subasta en 8.280 pesetas (49.763,80 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Corregidor, 1-2.ª planta, el día 8 de mayo a las 11 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA, sucursal de esta ciudad, número 3540 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las